



Área auditada: Dirección General de Administración
Auditoría: 8/2018

No. de Observación: 01

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
ECONÓMICA

“Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas”

Hoja 1 de 2

CÉDULA DE OBSERVACIONES

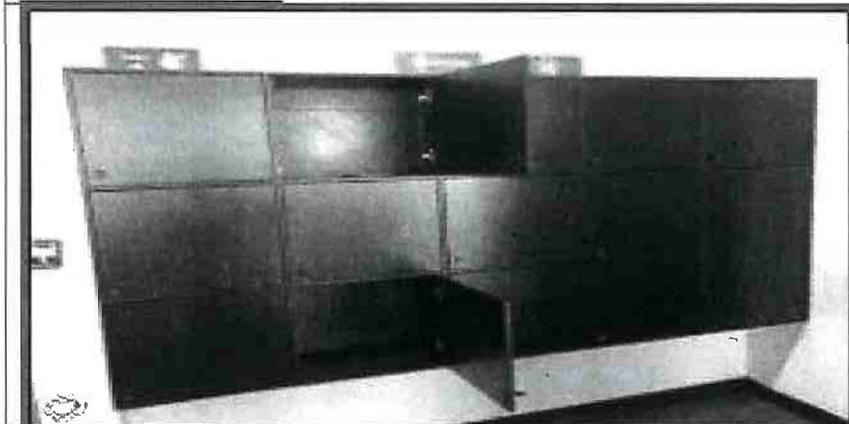
SITUACIÓN OBSERVADA:

Modificaciones de los Nichos pisos 19 y 24.

Derivado de la revisión que llevó a cabo esta Autoridad de las Obras Públicas y Servicios Relacionados ejecutados en el periodo auditado, se obtuvo en lo relativo a los conceptos 11 y 12 del Catálogo de Conceptos de la obra amparada en el contrato 41100100-AD041-17-041, que se planearon, contrataron, ejecutaron y pagaron la construcción de 30 nichos, en el piso 24 y 20 nichos en el piso 19, encontrándose en una de las visitas de obra realizadas por los Auditores, lo siguiente:

Piso 24: De acuerdo al catálogo de conceptos y al presupuesto del contratista adjudicado, en términos del concepto 11, se debieron de construir 30 nichos, y como resultado de la vista de obra, se encontraron contruidos 15 nichos.

Piso 19: De acuerdo al catálogo de conceptos y al presupuesto del contratista adjudicado, en términos del concepto 12, se debieron de construir 20 nichos, y como resultado de la vista de obra, se encontraron contruidos 10 nichos.



Relativo a lo anterior, esta Autoridad requirió al área auditada un informe pormenorizado sobre este tema, argumentando el área auditada que el contratista adjudicado construyó la totalidad de los nichos requeridos originalmente en Catálogo y que así le fue pagado, y que con posterioridad a esto se realizaron adecuaciones derivadas de necesidades detectadas a la postre. Situación susceptible de ser aclarada.

CAUSA:

Posible planeación inadecuada de Obras Públicas.



Área auditada: Dirección General de Administración
Auditoría: 8/2018

No. de Observación: 01

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
ECONÓMICA

“Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas”

Hoja 2 de 2

CÉDULA DE OBSERVACIONES

EFECTO:

Posibles afectaciones a la obra realizada.

PREVENTIVA:

La Directora General Adjunta de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios deberá girar un exhorto por escrito al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales para evitar recurrencia en situaciones como la que se observa.

CORRECTIVA:

El Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá remitir a este OIC un informe un informe derivado de las situaciones observadas en el que aclare las modificaciones. Dicho informe deberá ser remitido a esta Autoridad a más tardar en la fecha compromiso asentada en la presente cédula, acompañado de la documentación soporte que se estime suficiente y pertinente.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Lic. Carlos Muñoz Naveja
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Fecha de Firma: 24/10/18
Fecha Compromiso: 21/12/18

Lic. Cecilia Garza Montaño
Directora General Adjunta de Recursos Materiales,
Adquisiciones y Servicios

Por parte del Órgano Interno de Control:

MTRO. MARCOS ANTONIO DEGOLLADO LUCIO
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA

MTRO. OMAR MEDINA ANDRADE
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA

MTRO. ROGER DANIEL SALAZAR AZCORRA
TITULAR DEL ÁREA
DE AUDITORÍA INTERNA

D-2 016



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
ECONÓMICA

Órgano Interno de Control
en la Comisión Federal de Competencia Económica

Área auditada: Dirección General de Administración

Auditoría: 8/2018

No. de Observación: 02

“Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas”

Hoja 1 de 2

CÉDULA DE OBSERVACIONES

SITUACIÓN OBSERVADA:

Falta de planos maestros de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos entre otras.

Derivado de la revisión que llevó a cabo esta Autoridad de 2 obras públicas realizadas en el periodo auditado, obtuvo que la DGARMAS no cuenta con Planos Maestros de instalaciones de luz eléctrica, agua, gas, voz y datos, y otro tipo de instalaciones.

Estos Planos Maestros, son aquellos en los que se indica la ubicación del trazado de líneas de instalaciones al interior del edificio que ocupa la COFECE, planos cuya función en toda construcción es, en primer lugar: Minimizar el riesgo de posibles accidentes al perforar o romper infraestructura, y por otra parte, su función es evitar costos adicionales de identificación de instalaciones ocultas al momento de hacer modificaciones en los edificios, puesto que de no contar con estos planos, la identificación de instalaciones, suele realizarse por defecto, con base en la prueba y el error.

CAUSA:

Desatención por parte de la DGARMAS de la labor de allegarse de los elementos mínimos necesarios para tener un adecuado control de las mejoras y reparaciones a realizar en las instalaciones que ocupa la COFECE, evitando riesgos de posibles accidentes por no contar con los Planos Maestros, asimismo, evitando sobrecostos en los trabajos de obra, por operar con base a la prueba y el error, en las adecuaciones o reparaciones que implican conocimiento del lugar de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, etc.

EFFECTO:

Riesgo de accidentes al realizar adecuaciones o reparaciones por daño inesperado a instalaciones de luz o gas y riesgo de daño patrimonial por costos innecesarios derivados de exploración a prueba y error para encontrar instalaciones de luz, gas, agua, voz y datos, etc.

PREVENTIVA:

La Directora General Adjunta de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios deberá remitir al OIC un oficio en el que exprese compromiso de obtener, del arrendatario del nuevo edificio a ocupar por la COFECE o de quien resulte procedente: Planos Maestros de instalaciones y todo instrumento técnico relacionado con el nuevo edificio que pudiera necesitar la Comisión para una ejecución segura y eficiente de las mejoras, adecuaciones y reparaciones que pudieran tener lugar a futuro.

CORRECTIVA:



Área auditada: Dirección General de Administración
Auditoría: 8/2018

No. de Observación: 02

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
ECONÓMICA

“Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas”

Hoja 2 de 2

CÉDULA DE OBSERVACIONES

El Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá remitir a este OIC un informe en el que manifieste las razones por las cuales no se obtuvo del arrendador del actual edificio que ocupa la COFECE, los Planos Maestros de instalaciones, asimismo, deberá otorgar plena certeza a este OIC que en las obras, mejoras, adecuaciones y reparaciones realizadas en el periodo auditado, no se produjeron costos adicionales o daño patrimonial por pagos injustificados derivados de la situación que se observa. De todo lo anterior deberá aparejar documentación soporte suficiente y pertinente.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Fecha de Firma: 24/10/18
Fecha Compromiso: 21/12/18

Lic. Carlos Muñoz Naveja
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Lic. Cecilia Garza Montaña
Directora General Adjunta de Recursos Materiales,
Adquisiciones y Servicios

Por parte del Órgano Interno de Control:

MTRO. MARCOS ANTONIO DEGOLLADO LUCIO
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA

MTRO. OMAR MEDINA ANDRADE
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA

MTRO. ROGER DANIEL SALAZAR AZCORRA
TITULAR DEL ÁREA
DE AUDITORÍA INTERNA

D-4

018